



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00209416- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EL EX-2024-00209416- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Coordinación Académica, solicita dejar sin efecto el pedido de licencia de la Profesora Georgina Remondino, Legajo N° 46.640 en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód 114), en la asignatura Psicología y Comunicación consignado en el Anexo B de la RHCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se incluyó en el Anexo B de la RHCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC la Licencia de la Profesora Georgina Remondino, Legajo N.º 46.640, y corresponde dejarla sin efecto.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto desde el 01 de abril de 2024 la licencia de la Profesora Georgina Remondino, Legajo N.º 46.640, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód 114), en la asignatura Psicología y Comunicación consignada en el Anexo B de la RHCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC, rectificando este a través de la presente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Remondino, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico, a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaria de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.